



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS: ROBERTO REY BAUTISTA
RADICACION: 2020-00001-00

Al despacho informando que el término de traslado de la anterior liquidación del crédito expiró en silencio, y que la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución quedó ejecutoriada, no se han liquidado costas ordenadas en dicho auto. En la presente liquidación de costas se incluyeron agencias en derecho tasadas previamente en el auto de seguir adelante la ejecución de septiembre 30 del presente año, las cuales se fijaron por la suma de \$2.000.000.00. Sírvase proveer.

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho..... \$ 2.000.000.00
Notificación..... \$ 90.000,00

TOTAL COSTAS:.....\$ 2.090.000,00

SON: DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE.

Santa Bárbara, Noviembre 27 de 2020.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, noviembre veintisiete de dos mil veinte

En lo que toca a la liquidación del crédito que presenta la apoderada de la parte demandante, una vez cumplido con el traslado correspondiente, si bien la parte demandada guardó silencio, se advierte que da cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento de pago, y la tasa utilizada para calcular los intereses de mora, se encuentra ajustada a los parámetros legales, de acuerdo a lo estipulado por la Superintendencia financiera de Colombia, siendo del caso aprobar la liquidación presentada, teniendo como valor total de esta la suma de \$21.256.705 al 30 de octubre de 2020 , por el pagaré 060176100008845.

En cuanto a la liquidación de las costas y de acuerdo a lo consagrado en el Art. 366 del C.G.P. el Juzgado imparte la aprobación de estas dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SANTA BARBARA-SANTANDER
j01prmpalsbarbarabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALACIO MUNICIPAL, CARRERA 3 N° 4-50

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 24** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **30 de noviembre de 2020.**


HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario